

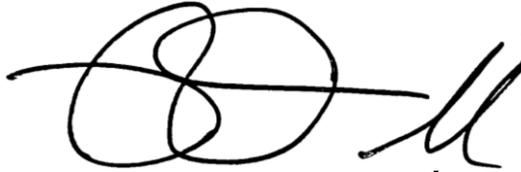
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00302 00

La comunicación allegada por la **Secretaría de Movilidad de Bogotá**¹, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes, con todo, se precisa que la misma no tiene solicitud alguna que deba ser resuelta, como tampoco da cuenta de la inscripción de la medida cautelar ordenada mediante proveído del 11 de agosto de 2023.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c194897a4b17ca20bb6c52f2cba55676eee83c708be2ae1cc9e664def6bad2f4**

Documento generado en 22/09/2023 10:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "007RespuestaMovilidad".